

CURSO DE INTRODUCCIÓN
A LA
ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN



MAYO 2023

1.- INTRODUCCIÓN:

La sociedad actual está sufriendo una transformación positiva hacia unos valores humanos que en el devenir de los tiempos se estaban olvidando.

Estos valores están basados en la defensa del medio ambiente y en un consumo sostenible que no afecte a nuestro entorno; un modelo más claro sobre la aplicación de los derechos humanos; y especialmente, en la construcción de una sociedad que ponga el énfasis en el bienestar general de todas las personas que la componen.

Para ello, un pilar fundamental es el trabajo a nivel municipal con la implicación de distintos agentes sociales. En este proceso tienen un papel importante los acompañantes facilitadores, encargados de realizar la conexión entre ellos.

Entre los recursos de que dispone la Economía del Bien Común para el trabajo con municipios, se encuentra un plan de acción global que tiene en cuenta a todos los colectivos implicados: el pleno municipal, las asociaciones, la red empresarial y la población en general.

En dicho plan de acción, la participación ciudadana es un elemento clave de gestión.

2.- OBJETIVOS:

- ✓ **Objetivo General:**
Dar una visión general de cómo implementar la Economía del Bien Común en los tres pilares básicos de la sociedad, empresas, municipios y conocimiento.

- ✓ **Objetivos específicos:**
 - Dar unas pinceladas de cómo la EBC actúa sobre las empresas, como motor impulsor de la economía del Bien Común.
 - Transmitir la fuerza que tienen las cinco semillas de implementación de la EBC en los municipios, así como las herramientas que ayudan en la senda hacia el municipio del Bien Común.
 - Ofrecer una visión de lo que aporta la EBC a la docencia en sus diferentes ciclos. El qué, el dónde, el por qué y cómo aplicar la EBC en los centro educativos.

3.- DIRIGIDO A:

A los Agentes Desarrollo Local, técnico/as municipales, representantes de movimientos sociales, y personas que puedan desempeñar y contribuir al establecimiento de mejoras por el Bien Común.

4.- CAPACITACIÓN DEL ALUMNADO AL FINAL DEL TALLER:

Al finalizar el CURSO, los/as alumnos/as serán capaces de:

- ✓ Aprender los valores y principios básicos de la EBC.
- ✓ Conocer los tres pilares de la EBC, municipio, empresa y centros educación.
- ✓ Manejar las herramientas necesarias para fomentar el consenso y la participación.

5.- EDICIONES, DURACIÓN Y HORARIOS DEL CURSO:

✓ **Ediciones:**

Fecha inicio 09-05-2023

Finaliza el 06-06-2023

- ✓ **Duración:** 30 Horas.
- ✓ **Horarios:** Libertad horaria

6.- PRECIO Y MEDALIDAD DEL CURSO:

El curso es totalmente **gratuito**, financiado por



La modalidad es on line en la plataforma Moodle.

El alumno podrá seguir el ritmo del curso que crea oportuno. Solamente se realizaran cinco clases magistrales que se indicaran en su momento.

Las clases **quedaran grabadas temporalmente** por si alguna persona no puede asistir a esa clase. Se podrán realizar tantas consultas como consideren

7.- ASISTENTES POR CURSO:

El curso está configurado para una asistencia de 50 alumnos. .

8.- PROGRAMA

A continuación se presenta el programa del curso por módulos y unidades

Unidad 1: Generalidades de la EBC (7 H)

- 1.1. Introducción a la EBC.
- 1.2. Los Valores de la EBC.
- 1.3. Fundamentos de la EBC
- 1.4. La matriz del Bien Común
- 1.5. Las EBC y los ODS
- 1.6. La AVEBC

Unidad 2: La empresa del Bien Común. (8 H)

- 2.1. Introducción a la empresa EBC.
- 2.2. El Balance de las empresas del B.C.
- 2.3. El informe BBC, plan de mejora y los ODS.
- 2.4. Ejemplo práctico de elaboración del BBC en la empresa.

Unidad 3: El municipio del Bien Común (8 H)

- 3.1. Introducción al municipio del B.C.
- 3.2. Semillas del municipio del B.C.
- 3.3. El Balance Municipal.
- 3.4. Ejemplo BBC municipal.

Unidad 4: Los centros educativos del Bien Común (5 h)

- 4.1. Introducción al Centro educativo del Bien Común.
- 4.2. Las semillas de los C.E, del B.C.
- 4.3. Herramientas adaptadas Centros Educativos.
- 4.4. Cómo convertir un C.E, en un Centro del Bien Común

Unidad 5: Las comunidades del Bien Común: (2 H)

- 5.1. Introducción a las comunidades EBC

5.2. Herramientas EBC para las comunidades del B.C.

9.- CERTIFICACIÓN Y PROFESORADO:

La Asociación Valenciana para el Fomento de la Economía del Bien Común, emitirá la correspondiente certificación de asistencia y aprovechamiento del curso, después de que los alumnos hayan realizado los ejercicios indicados.

La AVEBC, dispondrá para cada uno de los cursos los docentes que mejor se ajusten a las materias.

10.- CONTACTO

José Miguel Ribera Esteve

696 44 06 18

organizacion@ebccomunitatvalenciana.org

Matricula directamente en la plataforma cursos en la web de la AVEBC

<https://cursos.ebccomunitatvalenciana.org/>

Curso INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN.

11.- BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

A continuación presentamos el material básico para el TALLER. Además de dicho material, cada ponente aportará la bibliografía que, en su caso, haya utilizado.

Libros:

Felber, Christian (2012). *La economía del bien común*. Deusto, S.A. Ediciones.

Isabel la Moneda, Diego (2013). *Yo soy tú: propuesta para una nueva sociedad*. Ed. Octaedro.

El modelo de la economía del Bien Común: Aplicación a la empresa/organización y casos prácticos. Ed. Delta publicaciones.

Felber, Christian (2014). *DINERO, de fin a medio*. Deusto, S.A. Ediciones

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La Economía Descalza – Max Neef - 1986 ([link](#))

Desarrollo a escala humana – Max Neef – 1993 ([link](#))

La dimensión perdida – Max Neef – 2007 ([link](#))

Salvemos al Euro – Christian Felber – 2013

La economía desenmascarada del poder y la codicia a la compasión y el bien común – Philip B. Smith y Max Neef - 2014

Globalización 3.1 – Josep Roca Trescents – 2014

Los usurpadores – Susan George – 2015

La ética en el sistema de producción: economía social y responsabilidad social empresarial - : Purificación Morgado Panadero – 2012 ([link](#))

De la ética de producción a la ética en el consumo.- Bruno Maida 2014 ([link](#))

Ética y empresa (Estructuras y procesos).- Josep M.Lozano - 2013 ([link](#))

Documentación:

- ✓ Estatutos de la Asociación.
- ✓ Matriz e indicadores de empresas
- ✓ Matriz e indicadores de municipios.
- ✓ Matriz e indicadores de centros educativos.
- ✓ Los grupos locales
- ✓ Gobernanza.

Presentaciones de conferencias de

- ✓ Diego Isabel La Moneda
- ✓ Ramón Morata
- ✓ Andreu Pérez
- ✓ J. Miguel Ribera Esteve
- ✓ Francisco Usó
- ✓ José Luis Sánchez Martín

Videos de entrevistas y conferencias:

- ✓ Christian Felber
- ✓ Diego Isabel la Moneda.
- ✓ Francisco Álvarez.
- ✓ J. Miguel Ribera Esteve
- ✓ Rubí brilla

12.- NOTA LEGAL FINAL

Este documento es confidencial. Toda la información contenida en estas páginas, incluyendo los textos, imágenes, tablas y gráficos adjuntos, pertenece a ASSOCIACIÓ VALENCIANA FOMENT ECONOMÍA BÉ COMÚ. o a terceros con los que colabora, y está protegida por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual. La difusión del presente documento está sujeta a la autorización de las personas y entidades participantes en la puesta en marcha de esta propuesta, en los términos que las mismas dispongan.

De acuerdo con el artículo 270 del Código Penal vigente, será castigado con la pena de prisión de seis meses a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses el que, con ánimo de obtener un beneficio económico directo o indirecto y en perjuicio de tercero, reproduzca, plagie, distribuya, comunique públicamente o de cualquier otro modo explote económicamente, en todo o en parte, una obra o prestación literaria, artística o científica, o su transformación, interpretación o ejecución artística fijada en cualquier tipo de soporte o comunicada a través de cualquier medio, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

Cualquier reproducción, distribución o comunicación no autorizada del contenido de este documento, constituye una vulneración del derecho de propiedad intelectual y será comunicada inmediatamente a los servicios

jurídicos de ASSOCIACIÓ VALENCIANA FOMENT ECONOMÍA BÉ COMÚ., para que se adopten las medidas necesarias de protección de sus legítimos derechos.